

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

- 2025/12522 *Anuncio del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible sobre la convocatoria del levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el documento técnico para las expropiaciones de las "Obras de emergencia para la reparación de los desperfectos producidos en el talud de separación de la A-3 y la Rambla del Poyo, así como en las estructuras de paso de la A-3 y la A-7 sobre este barranco, a causa de los acontecimientos catastróficos ocurridos con motivo de las intensas lluvias caídas el 29/10/2024 en la provincia de Valencia".*

ANUNCIO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por la que se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el Documento Técnico para las expropiaciones de las "Obras de emergencia para la reparación de los desperfectos producidos en el talud de separación de la A-3 y la Rambla del Poyo, así como en las estructuras de paso de la A-3 y la A-7 sobre este barranco, a causa de los acontecimientos catastróficos ocurridos con motivo de las intensas lluvias caídas el 29 de octubre de 2024 en la provincia de Valencia".

Con fecha 5 de noviembre de 2024, el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo por el que se declaraba "Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil" el territorio damnificado como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que afectó a amplias zonas de la Península y Baleares entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, según lo dispuesto en la Orden PJC/1222/2024, de 6 de noviembre (BOE 07/11/2024). En el punto quinto.2 del citado Acuerdo se estableció que "se declara urgente la ocupación de los bienes afectados por las expropiaciones derivadas de la realización de las obras a que se refiere este apartado, a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954."

Mediante Resolución del Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible de 21 de noviembre de 2024, se ordena la declaración de emergencia y habilitación de un crédito de 15.615.583,18 € a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, para las obras de reparación de los desperfectos producidos en el talud de separación de la A-3 y la rambla del Poyo, así como en las estructuras de paso de la A-3 y la A-7 sobre este barranco, a causa de los acontecimientos catastróficos ocurridos con motivo de las intensas lluvias caídas el 29 de octubre de 2024, provincia de Valencia, subsanando la situación de grave peligro existente.

En fecha 20 de marzo de 2025, por Resolución de la Dirección General de Carreteras, se aprobó provisionalmente el Documento Técnico para las expropiaciones de las "Obras de emergencia para la reparación de los desperfectos producidos en el talud de separación de la A-3 y la rambla del Poyo, así como en las

estructuras de paso de la A-3 y la A-7 sobre este barranco, a causa de los acontecimientos catastróficos ocurridos con motivo de las intensas lluvias caídas el 29 de octubre de 2024 en la provincia de Valencia".

Por Resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de fecha 18 de septiembre de 2025, se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el citado Documento técnico para las expropiaciones y se ordena a esta Demarcación de Carreteras la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Por tanto, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que se señalan.

Además, se notificará a cada uno de los titulares afectados el día y la hora de la convocatoria, y se publicará la relación completa en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, en el de esta Demarcación de Carreteras, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y, en resumen, en dos diarios de la capital de la provincia si los hubiere, publicándose también la relación completa en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de título de propiedad, nota simple del Registro de la Propiedad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, y en el caso de arrendamientos, contrato y recibos de los últimos seis meses. De la documentación que se aporte deberá adjuntarse fotocopia para su constancia en el expediente. Asimismo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, en cuyo caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persiguen.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas y en el Ayuntamiento respectivo.



Asimismo, los citados documentos estarán disponibles en la siguiente dirección de internet:

<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscadador-participacion-publica>

Datos de la convocatoria:

Fincas del término municipal: Riba-roja de Túria

Lugar de celebración

Sala del Castillo

Castillo de Riba-roja de Túria

C/ Cisterna, 25

46190 – Riba-roja de Túria (Valencia)

Día: 13 de noviembre de 2025, en horario de 11:00 a 14:00 h

FINCA	TITULAR	DNI / CIF	REFERENCIA CATASTRAL	SUP. EXPROP. (m ²)	SUP. SERVID. (m ²)	SUP. OCUP. TEMP. (m ²)	HORA	NATURA-LEZA
0001	COMUNIDAD DE REGANTES LORCA Y QUINT	**45**56	Pol.: 022 - Parc.: 00071	530	0	0	11:00	RÚSTICA
0002	RICARDO MARTINEZ VALLS	19*5****0	Pol.: 022 - Parc.: 00014	13.286	0	0	11:40	RÚSTICA
0002	FORO WORKING CAPITAL SL	*8*00*7*	Pol.: 022 - Parc.: 00014	13.286	0	0	11:40	RÚSTICA
0002	JOSE SUAY CUENCA	1*823***	Pol.: 022 - Parc.: 00014	13.286	0	0	11:40	RÚSTICA
0002	AMPARO SUAY CUENCA	1*4***54	Pol.: 022 - Parc.: 00014	13.286	0	0	11:40	RÚSTICA
0003	VICENTE BADAL ZAHONERO	5*6*12**	Pol.: 021 - Parc.: 00040	3.522	0	0	12:20	RÚSTICA
0003	JULIA VALERO VALERO	*3*4*3*5	Pol.: 021 - Parc.: 00040	3.522	0	0	12:20	RÚSTICA
0004	JOSE ANTONIO LOPEZ FOLGADO	85***51**	Pol.: 021 - Parc.: 00032	2.791	0	0	13:00	RÚSTICA
0004	MARIA LUZ RAMON SANCRISTOBAL	736****4	Pol.: 021 - Parc.: 00032	2.791	0	0	13:00	RÚSTICA
0005	AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA	4621***	Pol.: 021 - Parc.: 09008	131	0	0	13:40	RÚSTICA

València, 15 de octubre de 2025.—El ingeniero jefe de la Demarcación, Guillermo Llopis Serrano.

